

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**TORREJÓN DE VELASCO**

PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público que, mediante resoluciones de 1 de septiembre de 2014, se ha resuelto lo siguiente:

Primera.—1. Cesar a don Raúl Huerta Quiroga del cargo de vocal de la Junta de Gobierno Local.

2. Nombrar a doña María Victoria Jara Lozano vocal de la Junta de Gobierno Local, quedando constituida con los siguientes miembros:

- Presidente: don Gonzalo Cubas Navarro.
- Vocales: doña María Victoria Jara Lozano, don Esteban Bravo Fernández, don Álvaro Martín Torrejón.

Segunda.—1. Revocar la resolución de 27 de noviembre de 2012, relativa a la delegación de competencias de la Alcaldía en materia de régimen interior, deportes, gestión del PRISMA, patrimonio y urbanismo, conferidas al señor concejal, don Raúl Huerta Quiroga.

2. Delegar las competencias de esta Alcaldía en el concejal don Álvaro Martín Torrejón relativas al área de régimen interior.

Delegar las competencias de esta Alcaldía en la concejala doña Vanesa Alcalde Muñoz relativas al área de deportes.

Delegar las competencias de esta Alcaldía en el concejal don Esteban Bravo Fernández relativas a las áreas de gestión del PRISMA y patrimonio.

Tercera.—Revocar la resolución de 13 de junio de 2012, sobre la delegación de firma en el concejal don Raúl Huerta Quiroga, en los siguientes asuntos: certificaciones y tramitaciones del padrón municipal de habitantes, edictos, despacho de instancias generales de entrada y certificados catastrales.

Torrejón de Velasco, a 1 de septiembre de 2014.—El alcalde-presidente, Gonzalo Cubas Navarro.

(03/26.405/14)

